

## **BASES LEGALES SORTEO INSTAGRAM**

### **1. Compañía organizadora**

La **Fundación San Juan de Dios** con domicilio social en C/ Herreros de Tejada, 3 Madrid y con CIF nº G85159143, a través del Campus de Ciencias de la Salud San Rafael organiza el sorteo de 3 *packs* de libros pertenecientes al Certamen de Relatos Breves San Juan de Dios: [Acompañar en la fragilidad](#) y [Cuidar entre líneas](#), y una pulsera Xiaomi Mi Band 6 (pulsera de actividad) para el primer ganador del *pack* de libros.

### **2. Desvinculación con respecto a Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información al Campus de Ciencias de la Salud San Rafael (Fundación San Juan de Dios) y no a Instagram.

### **3. Objeto y mecánica del concurso**

Este concurso está destinado a alumnos/as del Centro Universitario San Rafael-Nebrija y a alumnos/as de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios.

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar matriculado en la **Escuela de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios o en el Centro Universitario San Rafael-Nebrija**
- Ser seguidor del perfil **@campussanrafael** en Instagram si eres alumno del Centro Universitario San Rafael-Nebrija o del perfil **@campuscienciassalud** si eres alumno de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios
- Darle a 'me gusta' a la publicación de **@campussanrafael** o de **@campuscienciassalud** y mencionar a un amigo.
- Comentar la publicación del sorteo de **@campussanrafael** o de **@campuscienciassalud** de manera breve explicando que piensas que es para ti la hospitalidad y como la aplicas en tu ámbito educativo/laboral.

Los premios descritos en el punto 7 serán sorteados entre los participantes de ambas cuentas de Instagram, limitándose la participación a una por usuario.

#### **4. Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en ámbito nacional (**solo península**).

La fecha de comienzo será el lunes 13/03/2023 a las 12.00 y finalizará el lunes 27/03/2022 a las 23.59. El ganador se comunicará el martes 28 de marzo.

#### **5. Requisitos para participar**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en la península ibérica, dentro del territorio español, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

#### **6. Selección del ganador/ suplente, comunicación y entrega**

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el ganador. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo máximo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en el perfil de Instagram **@campussanrafael** y en el perfil **@campuscenciassalud**.

Se procederá a una selección aleatoria entre todos los concursantes que participen en ambos perfiles de Instagram y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3. El proceso de selección se realizará a través de la herramienta online <https://app-sorteos.com/es> que mostrará los participantes de ambas cuentas de Instagram, será grabado en vídeo y se podrá publicar en los perfiles de Instagram seleccionados o en cualquier otro medio que estimen oportuno los organizadores o terceros.

#### **7. Premios**

Se sortean 3 *packs* de libros pertenecientes al Certamen de Relatos Breves San Juan de Dios: [Acompañar en la fragilidad](#) y [Cuidar entre líneas](#), y una pulsera Xiaomi Mi Band 6 (pulsera de actividad) para el primer ganador del *pack* de libros. Este premio no podrá ser canjeados por su valor en metálico y será entregado en el Campus de Ciencias de la Salud San Rafael. Será necesario para recoger el premio presentar DNI o documento equivalente que certifique la identidad del usuario.

## **8. Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Asimismo, la Fundación San Juan de Dios:

- No se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.
- Se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso, así como el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales, así como el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes.

Asimismo, la Fundación San Juan de Dios quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **9. Protección de datos**

Le informamos que los datos personales que nos faciliten únicamente serán utilizados para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente serán destruidos.

## **10. Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará

la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **la Fundación San Juan de Dios** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.